

DECRETO N° 0214 /20.-  
NEUQUÉN, 10 FEB 2020.-

**VISTO:**

El expediente N° 8230-003629/19 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el visto, la Contaduría General de la Provincia solicita se tramite el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas S.A.Fi.Pro (Sistema de Administración Financiera Provincial) y Si.Co.Pro (Sistema Contable Provincial), por un período de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2020;

Que la Contaduría General de la Provincia propicia la contratación de tareas de mantenimiento, que permitan el correcto funcionamiento de las actuales aplicaciones del Sistema Contable Provincial Si.Co.Pro. V 2001, desarrollado sobre bases Progress y puesto en producción en el ejercicio financiero 2001;

Que se adjunta antecedentes relacionados con el servicio más las condiciones específicas que debe reunir el mismo;

Que resulta necesario contar con el servicio de mantenimiento, en atención a las mejoras, cambios y ajustes que se deben realizar en forma periódica o estacional producto de la operatividad de los sistemas;

Que la provincia desde hace varios años viene desarrollando una reingeniería del Sistema Contable Provincial -Si.Co.Pro., a través de la contratación de los servicios de una empresa desarrolladora de Software, cuya finalidad es la integrabilidad de los diversos módulos contables;

Que el proyecto cuenta con la puesta en funcionamiento de distintos módulos administrativos-contables por medio de herramientas informáticas que generen como resultado satisfactorios e inmediatos en forma integrada, holístico y sistémico;

Que además se debe asignar a los nuevos desarrollos de funcionalidades el mantenimiento continuo de los módulos existentes,

Que de acuerdo a los montos de la contratación en curso, se ha previsto para el presente llamado un incremento del treinta y cinco por ciento (35%), en concordancia a la pauta presupuestaria presentada para el Presupuesto General ejercicio 2020 de la Provincia de Neuquén;

Que obra en las presentes actuaciones el pedido de suministro, correspondiendo realizar el llamado a licitación pública para la citada contratación;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender las erogaciones que se tratan;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos Nros. 2758/95, 1062/16 y

1665/18, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a licitación pública;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º: AUTORIZÁSE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a licitación pública (sobre único) para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas Si.Co.Pro (Sistema Contable Provincial) y S.A.Fi.Pro. (Sistema de Administración Financiera Provincial).

**Artículo 2º: APRUÉBASE** el pedido de presupuesto y el pliego único de bases y condiciones del llamado a licitación pública (sobre único), obrante de fs. 91 a 131 del presente expediente.

**Artículo 3º: FÍJASE** la fecha, lugar y hora de apertura de sobres para cuando la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, lo estime conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 11º del Reglamento de Contrataciones.

**Artículo 4º: AUTORIZÁSE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a designar los miembros de la comisión asesora de preadjudicación a los efectos del presente llamado a licitación pública, a fin de dar cumplimiento al artículo 39º del Reglamento de Contrataciones.

**Artículo 5º: FACÚLTASE** a la Contadora General de la Provincia o en caso de corresponder a la Sub-Contadora General a suscribir en nombre y representación del Estado Provincial, los términos y condiciones que deriven de la formalización del contrato respectivo en el presente llamado a licitación pública, que como Anexo IV forma parte del pliego único de bases y condiciones.

**Artículo 6º:** El gasto total que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, será atendido con cargo a las siguientes partidas específicas del Presupuesto General Vigente:

**PRG 033 – SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INCI	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	03	01	06	00	03	04	00	000	1111	000	\$17.541.303,26.-

Pesos diecisiete millones quinientos cuarenta y un mil trescientos tres con 26/100.

**ACO. 014 – POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA.**

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INCI	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	04	00	000	1111	000	\$2.182.257,41.-

Pesos dos millones ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta y siete con 41/100.

**ACO. 016 – POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS.**

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INCI	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	06	01	06	00	03	04	00	000	1111	000	\$1.091.128,70.-

Pesos un millón noventa y un mil ciento veintiocho con 70/100.

**ACO. 013 – TESORO PROVINCIAL.**

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INCI	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	04	01	06	00	03	04	00	000	1111	000	\$1.091.128,70

Pesos un millón noventa y un mil ciento veintiocho con 70/100.

Total preventivo: pesos veintiún millones novecientos cinco mil ochocientos dieciocho (\$21.905.818.-).

**Artículo 7º:** **FACULTASE** a la Contadora General de la Provincia a aprobar y autorizar aquellas actuaciones que pudieran surgir de las presentes hasta tanto se culmine con el acto licitatorio.

**Artículo 8º:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 9º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por PONS Guillermo Rafael



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar